

CIRCULAR EXTERNA

600-2006-16

DE: DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS BIOLÓGICOS
PARA: PATROCINADORES/ ORGANIZACIONES DE INVESTIGACION POR CONTRATO
ASUNTO: REPORTE DE EVENTOS ADVERSOS SERIOS NACIONALES SEGÚN CIRCULAR 600-1081-16
FECHA: 11 DE ABRIL DE 2016

Una vez solventados los motivos de carácter técnico se informa que el reporte de eventos adversos serios nacionales debe realizarse a partir del 15 de abril de 2016, de conformidad con lo establecido en la circular 600-1081-16 del 18 de febrero de 2016, a través del formato dispuesto en la web y accesible a través del siguiente link:

<http://goo.gl/forms/LyZ7pdN2nO>

La clave asignada para el reporte vía web, continúa vigente para aquellos reportantes que la hayan solicitado, y para quienes no la han solicitado se recuerda que esta se obtiene a través de presentación personal en la Dirección de Medicamentos y Productos Biológicos, con los profesionales del Grupo de Investigación Clínica, en la sede Chapinero del INVIMA.

Cordialmente,



LUZ HELENA FRANCO CHAPARRO
Directora de Medicamentos y Productos Biológicos

Proyectó: I. Ordoñez *I. Ordoñez*
VoBo Legal: JP Santaella *JP Santaella*
Archivo: Circulares 2016